

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
713
RECIBIDO

Ref.: Autoriza Puesta en Servicio Provisoria de la obra pública fiscal denominada "Estadio Techado Parque O'Higgins".

SANTIAGO, 06 MAR 2006

VISTOS:

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR	\$	
IMPUTAC.		
ANOT. POR	\$	
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

El artículo 87° del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206, de 1960, Ley de Caminos.

El DS MOP N° 900 de 1996, que fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DFL MOP N° 164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas, y en particular el artículo 17°.

El DS MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.

El Decreto Supremo MOP N° 555 del 09 de Julio de 2004 que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Estadio Techado Parque O'Higgins"

Las Bases de Licitación del contrato de concesión "Estadio Techado Parque O'Higgins", en especial su artículo 1.11.2.

La Carta CAB-016-06-0 de fecha 24 de febrero de 2006 de la Sociedad Concesionaria Arena Bicentenario S.A.

La Resolución DGOP (Exenta) N° 097 de fecha 09 de enero de 2006 que autoriza prorroga del plazo para la entrega de la tercera declaración de avance equivalente al 80% y Puesta en Servicio Provisoria de la obra pública fiscal denominada "Estadio Techado Parque O'Higgins".

PROCESO OF. DE PARTES Nº 602950
DGOP

La Resolución DGOP (Exenta) N° 686 de fecha 02 de marzo de 2006, que designa la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria de la obra Pública fiscal denominada "Estadio Techado Parque O'Higgins".

Acta de la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria de la obra pública fiscal denominada "Estadio Techado Parque O'Higgins", de fecha 03 de marzo de 2006.

El Ord. N° 135/2006 de fecha 03 de marzo de 2006 de Inspector Fiscal.

La Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 1.11.2 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Estadio Techado Parque O'Higgins", en lo relativo a la Autorización de Puesta en Servicio Provisoria de las Obras.

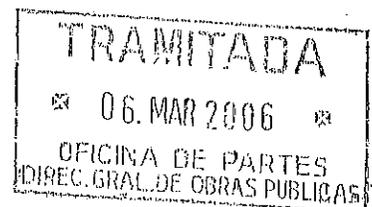
Que mediante carta CAB-016-06-0 de fecha 24 de febrero de 2006, la Sociedad Concesionaria Arena Bicentenario S.A., solicitó la Puesta en Servicio Provisoria de las obras que forman parte del contrato denominado "Estadio Techado Parque O'Higgins".

Que mediante Ord. IF. N° 135/2006 de fecha 03 de marzo de 2006, el Inspector Fiscal del contrato "Estadio Techado Parque O'Higgins", certifica la correcta ejecución de las obras del contrato de la referencia, junto con informar que la Sociedad Concesionaria ha dado cumplimiento a lo indicado en el Art. 1.11.2 letras a) y c), sobre los documentos exigidos en la Bases de Licitación para la Puesta en Servicio Provisoria de las obras.

Que mediante Acta de fecha 03 de marzo de 2006, la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria del contrato denominado "Estadio Techado Parque O'Higgins", en virtud de lo informado por el Inspector Fiscal, estimaron procedente recomendar al Sr. Director General de Obras Públicas la aceptación de las obras del contrato de la Referencia, dado que de acuerdo a lo observado en terreno, la obra se encuentra en condiciones de serviciabilidad adecuadas y no se detectan observaciones que afecten la buena operación y seguridad para los usuarios.

RESUELVO:

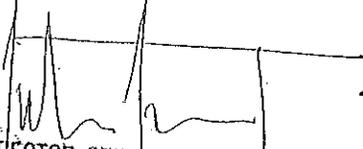
D.G.O.P. N° 713 / (Exento)



1. **AUTORÍZASE** a partir de la fecha de la presente Resolución la Puesta en Servicio Provisoria de la obra pública fiscal denominada "Estadio Techado Parque O'Higgins".
2. **ESTABLÉCESE** que la Puesta en Servicio Provisoria materia del presente acto administrativo, dará derecho a la explotación de las obras que se ponen en servicio.

3. COMUNÍQUESE la presente Resolución a Sociedad Concesionaria Arena Bicentenario S.A., a la Coordinación General Concesiones, a la Coordinación de Desarrollo y Gestión de Contratos de Concesión en Etapa de Construcción, a la Coordinación de Desarrollo y Gestión de Contratos de Concesión en Etapa de Explotación, a Chiledeportes, a la Fiscalía MOP, al Inspector Fiscal de la obra y a los demás servicios que correspondan.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


-DIRECTOR GENERAL OBRAS PUBLICAS
SUBROGANTE
GUILLERMO GUERRERO TRINCADO (S)

